

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VÁLVULAS HIDRÁULICAS PARA LA OBRA DEL PROYECTO DE REDUCCIÓN DE LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA Y DIGITALIZACIÓN DE LA ZONA REGABLE GENIL - CABRA (CÓRDOBA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXT GENERATION EU

REF.: TSA000075795

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones técnicas básicas por las que se regirá la contratación por la parte de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), del **“SUMINISTRO DE VÁLVULAS HIDRÁULICAS PARA LA OBRA DEL PROYECTO DE REDUCCIÓN DE LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA Y DIGITALIZACIÓN DE LA ZONA REGABLE GENIL - CABRA (CÓRDOBA),”**, EN EL MARCO DEL **PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU**

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P, (en lo sucesivo TRAGSA).

Se estará, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud, y de almacenamiento y transporte de productos de construcción.

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es la contratación del suministro de válvulas hidráulicas suministrado en obra, necesarias para llevar a cabo el encargo de las obras del **PROYECTO DE REDUCCIÓN DE LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA Y DIGITALIZACIÓN DE LA ZONA REGABLE GENIL - CABRA (CÓRDOBA)** cuya definición se incluye en el presente pliego y cuadro de unidades.

Todas las entregas se realizarán en el término municipal de Puente Genil, Córdoba.

Se consideran incluidos todos los medios (directos e indirectos) necesarios para el suministro de las unidades especificadas en el cuadro de unidades que se detalla a continuación:

Nº Uds.	Ud.	Descripción
202	ud	Válvula hidráulica contador, con cuerpo en ángulo, de diafragma, diámetro 2", roscada, presión de trabajo hasta PN16, cuerpo y cubierta de fundición recubierta de polvo electrostático de poliéster de 150 mμ, (puesta en obra)
410	ud	Válvula hidráulica contador, con cuerpo en ángulo, de diafragma, diámetro 3", embridada, presión de trabajo hasta PN16, cuerpo y cubierta de fundición recubierta de polvo electrostático de poliéster de 150 mμ, (puesta en obra)
154	ud	Válvula hidráulica contador, con cuerpo en ángulo, de diafragma, diámetro 4", embridada, presión de trabajo hasta PN16, cuerpo y cubierta de fundición recubierta de polvo electrostático de poliéster de 150 mμ, (puesta en obra)
274	ud	Válvula hidráulica contador, con cuerpo en ángulo, de diafragma, diámetro 6", embridada, presión de trabajo hasta PN16, cuerpo y cubierta de fundición recubierta de polvo electrostático de poliéster de 150 mμ, (puesta en obra)
31	ud	Válvula hidráulica contador, con cuerpo en ángulo, de diafragma, diámetro 8", embridada, presión de trabajo hasta PN16, cuerpo y cubierta de fundición recubierta de polvo electrostático de poliéster de 150 mμ, (puesta en obra)

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

Los hidrantes, estarán constituidos por una válvula hidráulica de cámara simple y un medidor de turbina tipo Woltmann de transmisión mecánica incorporado, formando los dos elementos una sola unidad.

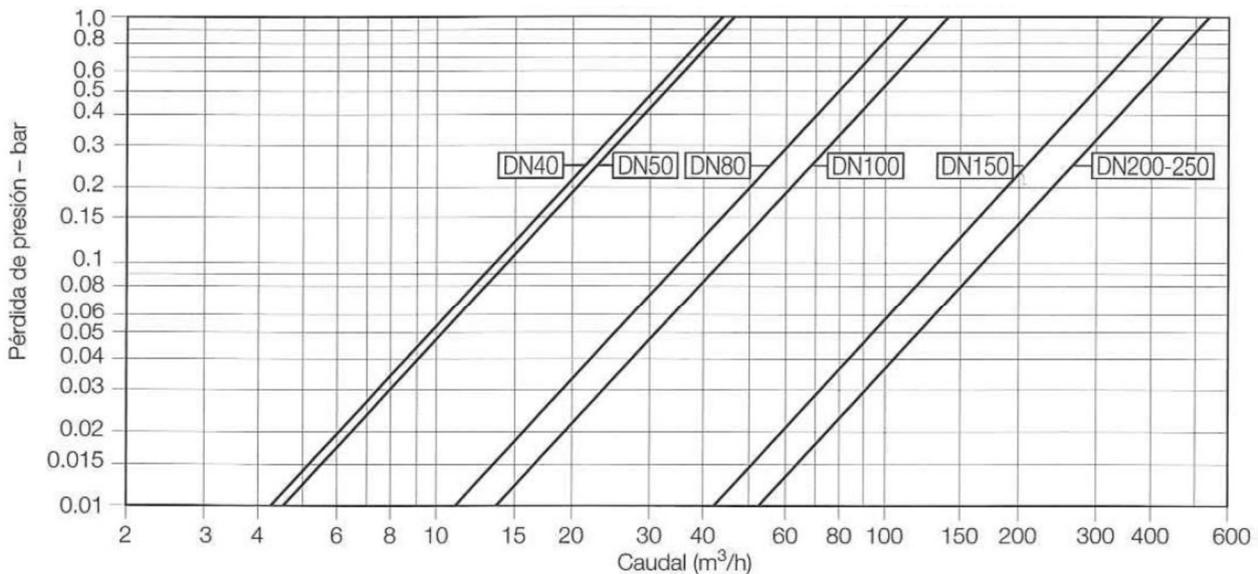
Este aparato llevará correctores internos de corriente, delante y detrás de la turbina, de manera que se hará innecesaria la utilización de tramos rectos delante y detrás del aparato sin que por ello varíe su exactitud.

Las válvulas serán de cierre mediante pistón y estarán provistas de una válvula de tres vías.

Todos los elementos deberán tener la rigidez necesaria para soportar, sin sufrir deformaciones, todos los esfuerzos derivados de la presión ejercida por acciones hidráulicas estáticas, esfuerzos hidráulicos dinámicos, transportes y tensiones accidentales de montaje.

Se adjuntará un ábaco de pérdidas de carga del hidrante, así como las materias primas utilizadas. Además, se indicarán las dimensiones del hidrante.

Las características técnicas de rangos de caudales y pérdidas de carga en el hidrante se ajustarán a patrones similares a los de la siguiente tabla:



Las características de todos sus elementos son las siguientes:

Cabezal de control:

El registro medidor (contador) cerrado al vacío estará acoplado magnéticamente con el impulsor de la turbina vertical. Tanto el cabezal de control de transmisión magnética como su(s) registro(s) estarán herméticamente cerrados.

Tapa:

Sujeta, centraliza y ajusta el conjunto de diafragma, resorte e impulsor.

Resorte auxiliar de cierre:

Un solo muelle.

Conjunto de cierre:

Disco radial se combina con el diafragma flexible reforzado con fibra.

Conjunto del impulsor:

- Guía - Portadora del eje de transmisión, guía del conjunto de cierre, centraliza y ajusta todas las piezas internas.
- Alineador superior del flujo - Sujeta el asiento de la selladura (junta estanca).
- Impulsor - Impulsor del tipo Woltman con extremos y soportes de carburode tungsteno.

Salida de impulsos:

- Longitud del conductor: 1 metro
- Conexión tipo M12, con las siguientes características:
 - M12x1 recto
 - Codificación A
 - Macho de 5 pines

Caja del impulsor:

- Alineador inferior del flujo - Alinea el flujo de entrada, eliminando la necesidad de utilizar los tubos rectos aguas arriba de los medidores comunes.
- Asiento de cierre - Anillo de metal vulcanizado con selladura (junta estanca) elastomérica, elevado y alejado del cuerpo de la válvula para evitar los daños por cavitación.

Dispositivo integrado de calibración:

Permite recalibrar cuando se ha agotado el periodo de precisión recomendado. El dispositivo de calibración está cerrado con un sello metálico.

Cuerpo ancho:

Diseño hidrodinámico para un flujo eficiente con mínimas pérdidas de presión y excelente resistencia a la cavitación. Contiene las conexiones terminales de conformidad con las presiones nominales y las normas: SO, ANS, JS, BS, y otras.

Los materiales empleados en los elementos descritos son los siguientes:

- Cabezal de control: Plástico, acero inoxidable y latón
- Tapa: Fundición dúctil revestido de poliéster - EN 1563:2019 Fundición. Fundición de grafito esferoidal.
- Tornillos externos / Tuercas: Acero enchapado con zinc-cobalto
- Tornillos, tuercas y arandelas internos: Acero inoxidable 304 y 316
- Resorte: Acero inoxidable 302
- Conjunto de cierre:
 - Diafragma: Caucho natural reforzado (NR)
 - Cierre: Nylon reforzado con fibra de vidrio
- Conjunto del impulsor:
 - Guía: Acero inoxidable 303
 - Pivotes y soportes: Carburo de tungsteno
 - Alineador superior del flujo: Nylon reforzado con fibra de vidrio
 - Impulsor: Polipropileno
- Conjunto de la caja del impulsor:
 - Asiento de cierre: NBR (Buna-N) Latón vulcanizado

- Caja del impulsor y alineador inferior del flujo: Nylon reforzado con fibra de vidrio
- Cuerpo de la válvula: Fundición dúctil revestido de poliéster - EN 1563 :2019 Fundición. Fundición de grafito esferoidal o hierro fundido
- Anillos en O (junta tórica): NBR (Buna-N)
- Revestimiento: Polvo electrostático de poliéster 150 mμ.

El rango de presiones no será menor del comprendido entre 10 Kg/cm² y 16 Kg/cm² siendo el límite superior no reducible.

La conexión será únicamente roscada para la válvula de 2" (Normas: Rp ISO 7/1 (BSP.P) o NPT), y embrizada para las válvulas de 3", 4", 6" y 8" (Norma: ISO 7005-2).

La transmisión será magnética, lo que le confiere una alta sensibilidad y precisión, ya que la turbina vertical está accionada por propulsor que está acoplado magnéticamente a un conjunto registrador cerrado al vacío, no afectándolo la suciedad del agua.

La transmisión del pulso eléctrico será Reed-Switch (pulso seco), para la transmisión mecánica magnética y Opto-Electric (espejos y luz infrarroja), sólo para la transmisión magnética, utilizándose la primera para frecuencias pequeñas y la segunda para frecuencias grandes de medición (rango de pulsos para el hidrómetro).

Todos los cabezales de control se pedirán antes de su salida de fábrica con emisor de pulsos. La capacidad de emisión y detección de pulsos en función del volumen circulante de agua por el hidrómetro lo fijará la D.O. en función de las características de la obra en ejecución.

Como norma general se establecerá un pulso por cada m³ de agua. Sólo en los casos de 8" un pulso será por 10 m³.

Previamente a la ejecución de las obras, los hidrómetros habrán sido marcados con una pintura indeleble sobre el exterior del cuerpo o mediante una chapa identificativa grabada y adherida al cuerpo del hidrómetro en lugar bien visible, debiendo contener la identificación los siguientes datos: Marca y modelo, diámetro nominal, sentido del flujo (en su caso) y presión nominal.

Todas las piezas deberán tener claramente visible el tarado (caudal y presión) al que ha sido calibrado en fábrica. La presión y caudal de tarado será indicada por TRAGSA a la empresa adjudicataria cuando se realice el pedido definitivo.

Los dispositivos de ajuste y las carcasas de protección de los mismos, si las tuvieran, deberán suministrarse precintados. Los mecanismos que, manipulados arbitrariamente por los futuros usuarios, pudieran alterar el ajuste del hidrómetro, deberán suministrarse anulados.

4. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Serán de aplicación cuantas prescripciones figuren en Normas, Recomendaciones, Reglamentos, Pliegos e Instrucciones Oficiales que regulen la calidad de los materiales, objeto del contrato que se derivará de esta licitación.

Deberán cumplir con las especificaciones técnicas que figuran en las siguientes Normas:

- Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Contadores de agua para otros usos: Contadores de agua fría para gestión del dominio público hidráulico, riego o cualquier otro fuera del definido para los contadores de agua limpia.
- UNE-ISO 16399:2016. Contadores de agua para riego. Ensayo de resistencia a las partículas sólidas.
- UNE-EN 736. Válvulas. Terminología.
- UNE-EN 1074. Válvulas para el suministro de agua. Requisitos de aptitud al uso y ensayos de verificación apropiados.
- UNE-ISO 7714:2020. Equipos agrícolas de riego. Válvulas volumétricas. Requisitos generales y métodos de ensayo.
- UNE-EN 1759. Bridas y sus uniones.
- UNE-EN 1092. Bridas y sus uniones. Dimensiones de bridas.
- UNE-ISO 7714:2020. Válvulas volumétricas.
- UNE-EN 14267:2005 V2/AC:2009. Técnica de riego. Hidrantes para riego.
- ISO 9635-5:2014. *Agricultural irrigation equipment — Irrigation valves — Part 5: Control valves.*
- ISO 9644:2018. *Agricultural irrigation equipment — Pressure losses in irrigation valves — Test method.* Ensayos de pérdidas de carga.
- ISO 5208:2015. *Industrial valves — Pressure testing of metallic valves.* Ensayos sobre el cuerpo y el asiento de la válvula.

5. CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS

- 1) El fabricante debe poseer el Certificado de Evaluación de conformidad en vigor, de acuerdo con la «Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida». Contadores de agua para otros usos: Contadores de agua fría para gestión del dominio público hidráulico, riego o cualquier otro fuera del definido para los contadores de agua limpia.
- 2) Se adjuntará el Ensayo de resistencia a las partículas sólidas, de acuerdo con «UNE-ISO 16399:2016 Contadores de agua para riego».
- 3) El fabricante debe poseer el Certificado de Verificación Primitiva de todos y cada uno de los hidrantes a instalar.
- 4) El suministrador dispondrá de un banco de pruebas de capacidad tal que TRAGSA pueda probar en él los hidrómetros con suficiente margen de caudal y presión. Facilitará a Tragsa la labor del contraste de los aparatos de medida, manómetros y contadores del banco de pruebas propio.
- 5) Además de las pruebas a realizar en un banco de pruebas del suministrador, TRAGSA tendrá la potestad de realizar pruebas, de los hidrómetros, en el banco de pruebas situado en el CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE REGADÍOS (CENTER) a una muestra del 1 % de los hidrantes. Los ensayos podrán incluir los siguientes:
 - Inspección visual de todos los componentes.
 - Ensayos metrológicos. Verificación del error de hidrante en función del caudal.
 - Curva de pérdidas de carga del hidrante, según el ábaco suministrado por el fabricante, para cada uno de los diámetros suministrados.
 - Comportamiento del hidrante ante la variación de presión en su función como limitadora de caudal.
 - Respuesta del hidrante a la limitación de caudal. De válvula cerrada a válvula limitando el caudal de tarado.
 - Comportamiento del hidrante ante la variación de caudal en su función como reductora de presión.
 - Respuesta del hidrante a la reducción de presión. De válvula cerrada a válvula regulando la presión de tarado.
 - Respuesta de la reducción de presión ante la apertura y cierre de tomas.
- 6) En el caso de que el fabricante posea Certificado 3.1 conforme a la norma UNE-EN 10204:2006 de todos los elementos metálicos no será necesario realizar el control de calidad de los materiales. En caso contrario, TRAGSA

seleccionará del primer envío 3 hidrantes para realizar dicho control, que serán repuestos por el adjudicatario, sin cargo alguno para TRAGSA, en el siguiente envío.

- 7) Si, además, realiza los ensayos de revestido similares a los aquí expuestos, no será necesario realizar un control de calidad del revestido. Será suficiente con aportar la documentación que lo acredite. En caso contrario, realizará los ensayos y el control del revestido que se exponen a continuación.

Comprobación del espesor:

En 3 contadores o probetas, como mínimo, se comprobará el espesor del revestido con un medidor de corriente de Foucault conforme lo indicado en la norma UNE-EN ISO 2808:2020.

Adherencia:

En 3 contadores o probetas, como mínimo, se realizará un ensayo de adherencia por el método del corte por enrejado según la norma UNE-EN ISO 2409:2021. La clasificación obtenida será tipo 0 ó 1 según la tabla 1 de la norma UNE-EN ISO 2409:2021.

Corrosión:

Se ensayará como mínimo un contador o probeta en cámara de niebla salina según la norma UNE-EN ISO 9227:2017, durante al menos 168 h. Una vez transcurrido este tiempo no se presentarán defectos evaluados de acuerdo con las normas UNE-EN ISO 4628-2:2016 a UNE-EN ISO 4628-5:2016 diferentes a la clasificación 0 ó 1.

TRAGSA podrá exigir a la empresa suministradora cuantos partes y documentos de control de fabricación estime oportunos (estadillos de control dimensional, actas de pruebas realizadas, etc.), que se hayan producido a lo largo del proceso de fabricación de los distintos componentes.

En el caso de que TRAGSA desee ver algún material determinado durante algún estadio concreto de la fabricación, el Fabricante debe comunicar, con el suficiente tiempo de antelación, donde y cuando tendrá lugar la producción.

En el caso de que TRAGSA no inspeccione la fabricación, ensayos o elementos determinados, no significa que haya aprobado los ensayos o productos.

La realización de las pruebas en fábrica que se fijan como mínimo en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas correrán por cuenta del suministrador, así como aquellas que TRAGSA considere oportunas en caso de que la calidad del material o su comportamiento en obra sea dudoso.

6. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

El suministro de los materiales se realizará a pie de obra y deberá realizarse dentro del horario habitual de trabajo TRAGSA. No obstante, este horario podría sufrir modificaciones si las circunstancias de la obra así lo requirieran, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados, ni pagos específicos por la administración.

Los materiales estarán perfectamente embalados para evitar que los materiales puedan sufrir daños.

El material que pueda ser paletizado será entregado de este modo por lo que el suministrador deberá tener en cuenta la repercusión del precio del palé en su oferta. Además, será embalado para la protegerlo de golpe, polvo y posibles desplazamientos del material.

El material suministrado será objeto de inspección inmediatamente tras su descarga, para comprobar que no existen daños en el embalaje. Cualquier deficiencia que se detecte en alguna de las unidades a suministrar será motivo de reposición por parte de la adjudicataria, y sin coste alguno para TRAGSA. Además, TRAGSA se reserva el derecho de admitir los materiales entregados fuera del plazo convenido, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

El SUMINISTRADOR, en cualquier caso, garantiza que a las entregas en obra de los materiales que lo conforman, cumple con los distintos estándares de calidad exigidos en el PPT del suministro en cuanto al proceso de fabricación se refiere y por tanto podrá ser instalado en obra por TRAGSA de forma inmediata.

A petición de TRAGSA, se aportarán cuantas muestras sean necesarias de los materiales intervinientes en las unidades contratadas.

No obstante, tras la recepción en obra de materiales. TRAGSA podrá retirar de los mismos las muestras representativas para someterlas a ensayos de contraste en el laboratorio habilitado que TRAGSA designe, al objeto de comprobar el cumplimiento de los estándares el PPT del suministro.

El fabricante debe embalar y/o proteger todos los elementos que componen la presente oferta contra posibles daños o desperfectos durante la manipulación, el transporte y el almacenaje.

En el caso de que el material se encuentre instalado en obra y los ensayos resultaran no conformes, el SUMINISTRADOR asumirá los costes que llevan aparejados el desmonte, la retirada del material, la reposición y su instalación, así como

todos los daños y perjuicios causados a TRAGSA y /o a terceros (puesta a disposición de los equipos de montaje en el caso de TRAGSA, entre otros). Los trabajos anteriores serán realizados por TRAGSA y su valoración económica se realizará a los precios del proyecto de obra de referencia. La reposición de los materiales no conformes se realizará en el plazo máximo de quince (15) días.

En todo caso, cuando se establezca que el suministro no se encuentra en buen estado, o no haya sido fabricado o transportado a obra conforme a las condiciones pactadas en los pliegos, a resultados de las inspecciones visuales y/o dimensionales realizadas durante la recepción del suministro en obra, se le comunicará al adjudicatario mediante anotación en los albaranes de entrega, estando obligado aquel a la retirada del material identificado como defectuoso y a la reposición del mismo en un plazo máximo de diez (10) días.

El suministro de los materiales deberá adaptarse a las relaciones de las unidades de obra incluidas en el presente pliego y en el cuadro de unidades y precios y se desarrollará bajo las siguientes condiciones particulares:

- ✓ Los materiales se suministrarán a pie de obra y se encontrarán perfectamente embalados para evitar que los materiales puedan sufrir daños.
- ✓ Todo el material se cubrirá cuidadosamente para protegerlo de golpes y polvo.
- ✓ El adjudicatario será responsable de la carga, transporte de los materiales hasta la zona de acopio de la obra o en su caso la indicada por el personal de TRAGSA responsable de obra. Además, deberá garantizar el embalaje del material para su acopio en condiciones óptimas que, en todo caso, deberán asegurar su correcto almacenamiento. La descarga en el lugar indicado por TRAGSA también será responsabilidad del adjudicatario.
- ✓ El adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de cuatro (4) meses para realizar el suministro total del material, con los siguientes pedidos parciales:
 - 30% del total del suministro, en un plazo máximo de 2 meses.
 - 35% sobre el total del suministro total, en un plazo máximo de 3 meses.
 - 35% sobre el total del suministro total, en un plazo de 4 meses.
- ✓ Los pedidos se realizarán continuos a lo largo de la ejecución de la obra, y serán indicados por el personal de TRAGSA responsable de obra.

Documentación a entregar

Cada entrega efectuada por el suministrador debe ser identificada con albarán de entrega en el que ha de constar la siguiente información:

- Identificación del suministrador.
- Número de serie de la hoja de suministro.

- Nombre del fabricante de procedencia.
- Identificación del peticionario por parte de TRAGSA y de la obra destino.
- Fecha y hora de entrega.
- Tipo y cantidad de materiales suministrados.
- Identificación del lugar de suministro.
- Identificación del camión que transporta el suministro.

7. MEDIOS

El adjudicatario aportará todos los medios humanos necesarios para cumplir con el suministro.

Todo el personal necesario para realizar el suministro deberá ser contratado directamente por el Adjudicatario. El Adjudicatario está obligado a comunicar a TRAGSA la identidad del personal de él dependiente presente en la obra, y a comunicar todos y cada uno de los cambios que se puedan producir.

TRAGSA se reserva el derecho a prohibir el empleo en obra de aquellos medios auxiliares aportados por el adjudicatario que no cumplan los requisitos de seguridad vigentes u homologaciones correspondientes o se encuentren en mal estado, estando el último obligado a sustituirlos sin coste alguno para TRAGSA en un plazo de tiempo que no afecte al cumplimiento del plan de obra establecido.

8. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudiera resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

9. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

Los materiales y equipos a utilizar en los trabajos se ajustarán a las instrucciones y normas promulgadas por TRAGSA que versen sobre condiciones generales y homologación de materiales, sin perjuicio de las específicas que el presente Pliego pueda establecer.

Las medidas de seguridad colectivas serán instaladas y mantenidas por la empresa TRAGSA, debiendo el ADJUDICATARIO hacer buen uso de las mismas y respetar las normas y limitaciones establecidas por la normativa vigente y todas aquellas establecidas por TRAGSA que serán, en todo caso, más restrictivas.

Los equipos de protección individual serán suministrados a sus trabajadores por cuenta del ADJUDICATARIO, debiendo mantenerse en perfectas condiciones de forma permanente y sustituirse en caso de deterioro o rotura.

Durante la ejecución del presente contrato, se observarán las disposiciones mínimas de seguridad y salud recogidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Asimismo, se observarán las Guías Técnicas elaboradas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en relación para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción.

El ADJUDICATARIO nombrará a un coordinador en materia de seguridad y salud para la supervisión de las medidas tomadas en relación con los trabajos objeto del contrato. Esta persona estará en permanente contacto con el coordinador en materia de seguridad y salud de TRAGSA para su perfecta sincronización.

Los colaboradores serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados, incluso será por cuenta del colaborador el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Los colaboradores estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del Real Decreto 1627/1997.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del Real Decreto 1627/1997.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del Real Decreto 1627/1997 durante la ejecución de la obra.

- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

En lo que respecta a los requisitos específicos en materia de Seguridad y Salud, el colaborador deberá observar una serie de requerimientos que le serán solicitados tras la firma del contrato y/o a requerimiento de Tragsa:

- Certificado de modelo de gestión de la prevención asumido por el empresario (servicio de prevención propio o externo).
- Designación de un responsable en temas de prevención de riesgos laborales ante TRAGSA.
- Relación nominal del personal de la empresa colaboradora en obra, adjuntando a mes vencido una copia de los TCs.
- Certificado de Aptitud Médica de los trabajadores.
- Justificante de la entrega de la información a los trabajadores: se trata de un documento individualizado para cada uno de los trabajadores, que deberá estar firmado por el propio trabajador.
- Justificante de haber impartido formación a trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Esta formación debe ser específica para el puesto de trabajo. El justificante es un documento que debe contener el temario recibido y estar firmado por los trabajadores y por la persona encargada de impartir dicha formación.
- Justificante de entregas de equipos de protección individual, haciendo referencia a los mismos.
- Justificante de aceptación y compromiso de cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud.
- Relación de maquinaria que se emplea en la obra, junto con su estado de mantenimiento y declaración de adecuación al Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo (esto último en caso de maquinaria que esté fabricada con anterioridad al año 1995).
- Seguro de vida y de invalidez permanente establecidos en convenio.
- Justificación de la información recibida sobre los riesgos inherentes al puesto de trabajo en general, y a la actuación objeto del contrato en particular. Se trata de un documento individualizado para cada uno de los trabajadores, y deberá estar firmado por el propio trabajador.
- Justificación del cumplimiento de la reglamentación de la Seguridad Industrial, si fuera necesario (por ejemplo: transporte de mercancías peligrosas).

Si fuese necesario, El Adjudicatario estará obligado a adoptar y cumplir todas las medidas y normas de seguridad reflejadas en el Plan de Seguridad y Salud de la Obra y a seguir las instrucciones del Coordinador de Seguridad y Salud de la misma.

El Adjudicatario se comprometerá a comunicar de manera obligatoria, previa obra la realización del suministro, a aportar toda la documentación en materia de seguridad y salud requerida, además deberá notificar cualquier nueva incorporación de personal que se pueda producir durante el desarrollo de la misma. Junto con esta notificación se remitirá toda la documentación de seguridad y salud relativa a la nueva incorporación para su revisión y si así procede aceptación por parte del personal Responsable de la Actuación. Tragsa podrá paralizar el suministro, cuando se compruebe la presencia de personal del que no se disponga de datos de identificación ni documentación de seguridad y salud y solicitará que abandone de manera inmediata la misma.

No se admite la presentación de variantes

Madrid 6 de junio de 2023.